ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número: 3	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.1890 de 2024
Nombre completo del contratista: KATHERINE SANCHEZ ZAMBRANO
Documento de identificación: 1.130.627.443
Nombre del supervisor: YULIAN VALENCIA BUITRAGO
Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para realizar actividades afines a los programas, planes y proyectos que adelanta la secretaria de deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 08/OCTUBRE/2024	Fecha terminación 31/DICIEMBRE/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($12.998.000).

Adición: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1890 de 2024 la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($6.499.000).

Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1890 de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$19.497.000	$6.499.000	$12.998.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1067871838 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1067871838 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 26/Noviembre/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre de 2024

Observaciones al informe financiero y contable: I contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de diciembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1890 de 2024 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones y objeto contractual:

CUOTA TRES

1. Brindar apoyo en el análisis, elaboración y consolidación de los informes de seguimiento, de gestión (incluyendo el Informe de Gestión para entrega del cargo cuando se requiera), de rendición de cuentas, e informes relacionados con el Seguimiento a Metas Plan de Desarrollo y proyectos solicitados por el Departamento Administrativo de Planeación en los formatos establecidos, y demás entidades o instancias como: concejo, actores sociales y actores de control político.

 ✓ Brindó apoyo al proceso de solicitud, revisión, retroalimentación y consolidación del Formato 1S (Matriz Drive de Seguimiento a Proyectos). El formato se diligenció conforme a los lineamientos brindados en la Circular Nro. 202441320400021344 emitida Departamento Administrativo de Planeación Distrital. (Corte de información: diciembre 31 de 2024 proyectado).

 ✓ Brindó apoyo al proceso de solicitud, revisión, retroalimentación y consolidación del Formato 3S (Matriz Drive de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo). El formato se diligenció conforme a los lineamientos brindados en la Circular Nro. 202441320400021344 emitida Departamento Administrativo de Planeación Distrital. (Corte de información: diciembre 31 de 2024 proyectado).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Brindar apoyo al proceso de planeación para la conceptualización y/o programación y/o preparación y/o revisión de los procedimientos para la administración de los indicadores de gestión, planes de mejoramiento y demás información requerida por los entes externos.

 ✓ Brindó apoyo organización y entrega de informe periódico de análisis del avance de cumplimiento de las metas vs ejecución presupuestal del 100% de las fichas fijadas en el plan de Desarrollo y el Plan Operativo Anual de inversiones, de la Secretaría del Deporte y la Recreación. Tarea ejecutada en el marco del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Nro. 10 de Evaluación a las actividades Desarrolladas en el Subproceso de Seguimiento, Manejo y Control Presupuestal, vigencia 2024.

3. Brindar apoyo el proceso de formulación y actualización de los planes que enmarcan la gestión de la Secretaría, tales como: Plan de Desarrollo 2024 – 2027, Plan de Acción 2024 – 2027 o el que haga sus veces y Planes Operativos Anuales de Inversiones "POAI", entre otros.

 ✓ Brindó apoyo solicitud, revisión, retroalimentación y consolidación del Informe de Gestión de la Secretaría de la Recreación y del Deporte de la vigencia 2024.

4. Brindar apoyo en la organización de documentos e información presentados a auditorias (Control Interno, Contraloría y Procuradurías), Planeación Municipal, Concejo, comunidad, veedurías ciudadanas, entre otros

 ✓ Brindó apoyo para la consolidación de información de los requerimientos de información realizados por concejales en Plenaria del Concejo de Santiago de Cali y Sesión en la Comisión de Presupuesto. (Se consolidaron para respuesta 17 preguntas, distribuidas así: Concejal Ana Erazo, 5 preguntas; Concejal Andrés Escobar, 2 preguntas; Concejal Roberto Ortiz, 2 preguntas; Concejal Audry Toro, 5 preguntas; Tania Fernández, 3 preguntas).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. Brindar apoyo al área a fin de que los requerimientos allegados por la plataforma del Orfeo que le sean asignados, para responderse dentro de los términos internos establecidos por la Secretaría de Deporte.

 ✓ Brindó apoyo para la consolidación de la respuesta a la solicitud radicada por la Concejal Tania Fernández Sánchez, con el tema de proposición modificatoria al proyecto BP26005288. Radicado de respuesta con ORFEO Nro. 202441620100007861.

6. Brindar apoyo desde el rol profesional a la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa.

 ✓ Brindó apoyo en la verificación de cifras del presupuesto del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI 2025 en el tema de tasa prodeporte e inversión general de la Subsecretaría de Infraestructura, en el marco de diligenciamiento de información para respuesta a concejales.

MEDIO DE VERIFICACIÓN: LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:

https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1AGo8SD7Fi3okCklVZ6_JEKjg5xDJ1rXk

Recibo a Satisfacción de Servicios: con la firma del presente informe se deja constancia del recibido a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.1890 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: la contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra en paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

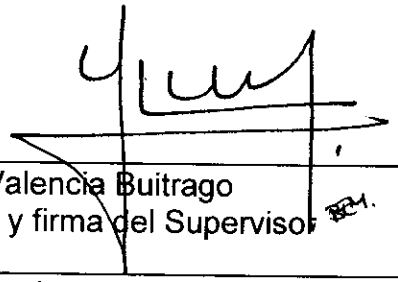
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para el presente periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES



Yulian Valencia Buitrago
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago de Cali, 23/Diciembre/2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.